

Córdoba, 07 de abril de 2015

VISTO:

La implementación de un nuevo Módulo en sistema Guaraní para la solicitud de diploma por parte de los egresados de la carrera por autogestión ; v

CONSIDERANDO:

Que para efectivizar el trámite e imprimir los formularios correspondientes el egresado no debe tener irregularidades en el régimen de correlatividad;

Que el Sistema Guaraní ha detectado en el egresado Marcelo Martín García DNI23.303.057 legajo 1993700903 inconvenientes en la aprobación entre las asignaturas del primer y segundo cuatrimestre;

Que antes de la vigencia del actual Sistema Guaraní, el sistema informático vigente no controló el régimen de correlatividad ;

Que por ello resulta necesario autorizar al Área Oficialía a dar continuidad al trámite de gestión del diploma del Sr. García;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE

ARTICULO 1º: Eximir al egresado de la Facultad de Odontología Sr Marcelo Martín García DNI 23.303.057 de cualquier responsabilidad de las irregularidades detectadas en el cursado de la carrera conforme al considerando.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Oficialía a confeccionar el diploma correspondiente del mencionado egresado en su trámite normal .

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

Prof Ob. LUYS M. HERNANDO SECRETARIO GENERAL FACULTAD DE ODONTOLOGIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución Nº: 111

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI DECANA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA NIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA